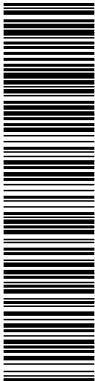


DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1352967 TD10.01 - Acta JGL-06/08/2026-37 06082026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/38
OTROS DATOS Código para validación: 155XO-WH7DD-5D0UR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:18:51 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/08/2026 10:15 ESTADO FIRMADO 07/08/2026 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1352967 155XO-WH7DD-5D0UR 381B5F6257D202637EDAE6349D9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

SSR/jbb

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2026.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos del día **SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; excusa su ausencia la Señora Alcaldesa **DOÑA CARMEN ÁLVAREZ MARÍN**, dado que debe abstenerse de intervenir en base a una propuesta con origen y relación con un expediente previo financiado con cargo a Fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), asumiendo el puesto de Presidente el Primer Teniente de Alcaldesa **DON DAVID GONZÁLEZ BARBÉ** y asistiendo el y la Tenientes de Alcaldesa, **DON NARCISO VITAL FERNÁNDEZ Y DOÑA CARMEN POZO VALLECILLOS**.

Excusa su ausencia el Tercer Teniente de Alcaldesa, **DON MIGUEL ÁNGEL CASAL IGLESIAS**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y el Oficial Mayor Accidental y Secretario General por suplencia, que suscribe, **SANTIAGO SOLER RABADÁN**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 23/07/2026 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 24/07/2026 Y 28/07/2026.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

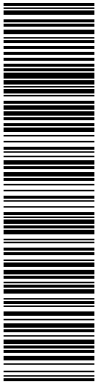
ÚNICO: Aprobar las actas de la sesiones ordinaria de 23/07/2026 y extraordinaria y urgente de 24/07/2026 y 28/07/2026.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 4689/2026, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL PARQUE MIRADOR DE DOÑANA EN EL MARCO DE ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL ESPACIO NATURAL DE DOÑANA, FINANCIADO CON FONDOS DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO): AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, Y DISPOSICIÓN DE LA PUBLICACIÓN EL ANUNCIO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 05/08/2026, que se reproduce:

"D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 4689/2026, relativo a la contratación para la ejecución de las Obras de finalización del Parque Mirador de Doñana en el Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de influencia del Espacio Natural de Doñana, financiado con Fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en el que constan, entre otros, los siguientes:

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1352967 TD10.01 - Acta JGL-06/08/2026-37 06082026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/38
OTROS DATOS Código para validación: 155XO-WH7DD-5D0UR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:18:51 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/08/2026 10:15 ESTADO FIRMADO 07/08/2026 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1352967 155XO-WH7DD-5D0UR 381B5F6257D2026CF31F9FBE262387FDAE6349D9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2026.

Secretaría General

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 19/03/2026, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe favorable de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de finalización del Parque Mirador de Doñana en el Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de influencia del Espacio Natural de Doñana, financiado con Fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (1.584.476.74 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Representante de la Administración en este Ayuntamiento al Arquitecto adscrito a la Unidad de Ejecución de Fondos Europeos. D. Dionisio García García.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

Quinto.- Nombrar como integrantes de la Dirección Facultativa y en el cargo que se cita a los siguientes:

- A) Director de las Obras y Redactor del Estudio de Seguridad y Salud al Arquitecto D. Ismael Ferral Sevilla.
- B) Director de Ejecución de la Obra al Arquitecto Técnico D. Manuel Jesús Cansino Conejero.
- C) Coordinador de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica D^a María Lorena Romero Romero.

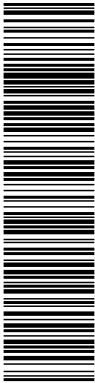
Sexto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención, Unidad de Ejecución de Fondos Europeos, así como a los integrantes de la Dirección Facultativa de las Obras”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de finalización del Parque Mirador de Doñana en el Marco de Actuaciones para el Desarrollo Territorial Sostenible del Área de influencia del Espacio Natural de Doñana, financiado con Fondos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de un millón quinientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (1.584.476.74 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de seis (6) meses.

Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1352967 TD10.01 - Acta JGL-06/08/2026-37 06082026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/38
OTROS DATOS Código para validación: 155XO-WH7DD-5D0UR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:18:51 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/08/2026 10:15 ESTADO FIRMADO 07/08/2026 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1352967 155XO-WH7DD-5D0UR 381B5F6257D20CF31F8FB262387FDDAE63AD99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2026.

Secretaría General

en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Representante de la Administración en este Ayuntamiento al Arquitecto adscrito a la Unidad de Ejecución de Fondos Europeos. D. Dionisio García García.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

QUINTO.- Nombrar como integrantes de la Dirección Facultativa y en el cargo que se cita a los siguientes:

D) Director de las Obras y Redactor del Estudio de Seguridad y Salud al Arquitecto D. Ismael Ferral Sevilla.

E) Director de Ejecución de la Obra al Arquitecto Técnico D. Manuel Jesús Cansino Conejero.

F) Coordinador de Seguridad y Salud a la Arquitecta Técnica D^a María Lorena Romero Romero.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución adoptada a las Unidades de Intervención, Unidad de Ejecución de Fondos Europeos, así como a los integrantes de la Dirección Facultativa de las Obras.

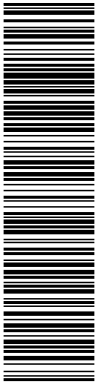
ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 9.551/2025, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME DE CALLES DE COLONIA MONTE ALGAIDA Y POLÍGONO DE REMATACAUDALES DE ESTA CIUDAD”, INCLUIDA EN EL PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE 2025 (PLAN CÁDIZ MARCHA 2025): RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES

VISTA la propuesta del Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, de 05/08/2026, que se reproduce:

“D. David González Barbé, en calidad de Primer Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Hacienda e Infraestructuras, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.328 y 1.327, de 10 y 9 de junio de 2025, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 9.551/2025, relativo a la ejecución de las “Rehabilitación Superficial de Firme de calles de Colonia Monte Algaída y Polígono de Rematacaudales de esta ciudad”, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2025 (Plan Cádiz Marcha 2025); Resolución contractual de mutuo acuerdo, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18/09/2025, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras.*
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 11/12/2025, por el que se admiten y rechazan las ofertas presentadas y se le adjudica el contrato a la entidad Asfaltos Garrucho, S.-A..*

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1352967 TD10.01 - Acta JGL-06/08/2026-37 06082026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/38
OTROS DATOS Código para validación: 155XO-WH7DD-5D0UR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:18:51 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/08/2026 10:15 ESTADO FIRMADO 07/08/2026 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1352967 155XO-WH7DD-5D0UR 381B5F6257D202637FDEAE63AD99A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2026.

- Formalización del contrato suscrito por las partes el día 08/01/2026.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha de 28 de julio de 2026 donde se declara el inicio del procedimiento de resolución contractual, se declara su tramitación de urgencia, y la devolución de la garantía condicionado a que asegure el 5% de las obras ejecutadas.
- Escrito de alegaciones de la entidad Asfaltos Garrucho, S.-A., de fecha 29 de julio de 2026 donde muestra conformidad a la resolución de mutuo acuerdo y aporta garantía definitiva en los términos anteriormente reseñados.
- Informe emitido por el sr. TAG adscrito de la Unidad de Contratación, donde se propone la resolución contractual de mutuo acuerdo y la devolución de la garantía definitiva y aportación de nueva garantía sobre el importe de la obra ejecutada.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar la resolución contractual para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme de Calles de Colonia Monte Algaida y Polígono de Rematacaudales de esta ciudad, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2.025 (Plan Cádiz Marcha 2.025), por mutuo acuerdo de las partes, al concurrir la causa prevista en el artículo 211, ordinal 1, letra c) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la entidad Asfaltos Garrucho, S.-A., con C.I.F. A-11.477.403, domiciliada en el Puerto de Santa María (Cádiz), Avenida Ingeniero Marcos Seguin nº 340

Segundo.- Devolver la garantía definitiva que fue constituida mediante un Seguro de Caución con el número 1004559 y con certificado de Seguro nº 2025/85848, emitido por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M., con domicilio en Velázquez nº 74, Madrid y C.I.F. A-28.264.034, por un importe de 16.917,67 euros, documentada en Carta de Pago con número de operación 320250004058 y fecha de 18/12/2025.

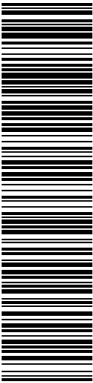
Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a la contrata, Asfaltos Garrucho, S.A., con C.I.F. A-11.477.403, domiciliada en el Puerto de Santa María (Cádiz), Avenida Ingeniero Marcos Seguin nº 340, a las Unidades de Intervención, Tesorería e Infraestructuras y al Director de Obras D. Jesús Rodríguez”.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia n.º 1328, de 10 de junio de 2025; por el Presidente se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar la resolución contractual para la Ejecución de las Obras de Rehabilitación Superficial de Firme de Calles de Colonia Monte Algaida y Polígono de Rematacaudales de esta ciudad, incluida en el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación de Cádiz de 2.025 (Plan Cádiz Marcha 2.025), por mutuo acuerdo de las partes, al concurrir la causa prevista en el artículo 211, ordinal 1, letra c) de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la entidad Asfaltos Garrucho, S.-A., con C.I.F. A-11.477.403, domiciliada en el Puerto de Santa María (Cádiz), Avenida Ingeniero Marcos Seguin nº 340

SEGUNDO.- Devolver la garantía definitiva que fue constituida mediante un Seguro de Caución con el número 1004559 y con certificado de Seguro nº 2025/85848, emitido por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, S.M., con domicilio en Velázquez nº 74, Madrid y C.I.F. A-28.264.034, por un importe de 16.917,67 euros, documentada en Carta de Pago con número de operación 320250004058 y fecha de 18/12/2025.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 1352967 TD10.01 - Acta JGL-06/08/2026-37 06082026 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2026/38
OTROS DATOS Código para validación: 155XO-WH7DD-5D0UR Fecha de emisión: 7 de Agosto de 2026 a las 10:18:51 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tecnico de Patrimonio del AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 07/08/2026 10:15 ESTADO FIRMADO 07/08/2026 10:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1352967 155XO-WH7DD-5D0UR 381B5F6257D20CF31F8FB262387FDAE6349D9A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de agosto de 2026.

Secretaría General

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada a la contrata, Asfaltos Garrucho, S.A., con C.I.F. A-11.477.403, domiciliada en el Puerto de Santa María (Cádiz), Avenida Ingeniero Marcos Seguí n° 340, a las Unidades de Intervención, Tesorería e Infraestructuras y al Director de Obras D. Jesús Rodríguez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos, de lo que, como Oficial Mayor Accidental y Secretario General por suplencia, doy fe.

EL OFICIAL MAYOR ACCIDENTAL Y SECRETARIO GENERAL P.S. Fdo.: Santiago Soler Rabadán

Documento firmado electrónicamente